

Finca registral número 5.391.—Tierra de riego en término de La Zubia, Pago del Genital, sitio de Justiliana o Margena, con cabida de 33 áreas, 68 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Suelo urbanizable, plan parcial P5. Valorada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Granada, 30 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.128.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1991, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra los demandados don Antonio Tavio Peña, doña María de los Ángeles Ascanio Cullen, y contra la entidad «Amarilla Golf and Country, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y al precio de sus respectivos avalúos, los bienes inmuebles embargados a los codemandados don Antonio Tavio Peña y doña María de los Ángeles Ascanio Cullen; embargo que responde a las siguientes cantidades: 41.051.019 pesetas de principal, más la suma de 10.000.000 de pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de ulterior liquidación, bienes inmuebles embargados consistentes en los siguientes 22 lotes:

I. Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa, y una quinta parte indivisa del pleno dominio de dos terceras partes indivisas restantes, titularidad con carácter privativo del codemandado don Antonio Tavio Peña, de las siguientes fincas del Registro de la Propiedad de Arona (Santa Cruz de Tenerife):

Lote número 1: Finca número 829-N. Inscrita al tomo 670, libro 231. Urbana. Casa vivienda, en el lugar del Calvario, en el pueblo y término de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 12.800.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 837-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Urbana. Garaje con un pequeño sitio de dos huertas en el Calvario, en el pueblo y término de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 528.329 pesetas.

Lote número 3: Finca número 850-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Finca conocida por el nombre de Roque de Abejeras, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 2.813.741 pesetas.

Lote número 4: Finca número 1.290-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Finca rústica de riego y secano, conocida por Chayofa y Merlines, o Melrrines y La Camella, incluidas en esta área, también las llamadas El Verodal y Cola de Pato de Cho, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 13.009.715 pesetas.

Lote número 5: Finca número 1.474-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Finca denominada Las Mesas, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 5.581.320 pesetas.

II. Una quinta parte indivisa de una tercera parte indivisa y una quinta parte indivisa del pleno dominio de dos terceras partes indivisas restantes, titularidad con carácter privativo del codemandado don Antonio Tavio Peña, de las siguientes fincas, del Registro de la Propiedad de Arona:

Lote número 6: Finca número 1.475-N. Inscrita al tomo 670, libro 231. Rústica. Terreno en Roque de Abejera, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 2.975.235 pesetas.

Lote número 7: Finca número 1.476-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Terreno donde dicen «La Peluda», en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 654.608 pesetas.

Lote número 8: Finca número 1.477-N. Inscrita al tomo 670, libro 231. Rústica, hoy urbana. Terreno en Almacigo, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 3.607.200 pesetas.

Lote número 9: Finca número 1.478-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Finca rústica en el Calvario, del pueblo y término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 7.688.031 pesetas.

Lote número 10: Finca número 1.320-N. Inscrita al tomo 675, libro 234. Rústica. Parcela de terreno situada en la parte naciente de la finca matriz, donde llaman La Camella, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 2.477.786 pesetas.

III. Totalidad de la siguiente finca de la titularidad en pleno domicilio para la sociedad de gananciales del codemandado don Antonio Tavio Peña, del Registro de la Propiedad de Arona:

Lote número 11: Finca número 2.525-N. Inscrita al tomo 247, libro 26. Rústica. Trozo de terreno improductivo en el sitio que dicen Callao de los Toscales, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 36.690 pesetas.

IV. Una quinta parte indivisa de una mitad indivisa de las siguientes fincas, a título de adjudicación por herencia del codemandado don Antonio Tavio Peña, también del Registro de la Propiedad de Arona:

Lote número 12: Finca número 10.586-N. Inscrita al tomo 366 del archivo, libro 74 de Arona, folio 111. Rústica. Trozo de terreno, erial, en el sitio que llaman Chayofa o Merlines, y El Centro, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 58.374 pesetas.

Lote número 13: Finca número 10.588-N. Inscrita al tomo 366 del archivo, libro 74 de Arona, folio 113. Rústica. Trozo de terreno, erial, en el lugar denominado La Camella, parte baja de la finca matriz, en el término municipal de Arona. Al tipo de su avalúo por importe de 1.652.909 pesetas.

V. Una quinta parte indivisa de una tercera parte en nuda propiedad y una quinta parte indivisa de las dos terceras partes en pleno dominio de las siguientes fincas, titularidad del codemandado don Antonio Tavio Peña, del Registro de la Propiedad de Adeje (Santa Cruz de Tenerife):

Lote número 14: Finca número 543-N. Inscrita al tomo 1.182, libro 289, folio 209. Rústica. Terreno conocido por Roque de los Brezos o Roque Yfonche, en el término municipal de Adeje. Al tipo de su avalúo por importe de 1.163.619 pesetas.

Lote número 15: Finca número 544-N. Inscrita al tomo 1.207, libro 301, folio 77. Rústica. Terreno conocido por Monte Pinar o Chimocho, en el término municipal de Adeje. Al tipo de su avalúo por importe de 3.411.642 pesetas.

Lote número 16: Finca número 1.167-N. Inscrita al tomo 1.182, libro 289, folio 212. Rústica. Terreno donde dicen Llano Ifonche, en el término municipal de Adeje. Al tipo de su avalúo por importe de 827.789 pesetas.

Lote número 17: Finca número 1.168-N. Inscrita al tomo 1.207, libro 301, folio 80. Rústica. Terreno conocido por Lomo Blanco o Lomo de la Higuera, en el término municipal de Adeje, a patatas, monte bajo y viña. Al tipo de su avalúo por importe de 1.337.130 pesetas.

VI. Una mitad indivisa de las siguientes fincas, propiedad de los codemandados don Antonio Tavio Peña y doña María de los Ángeles Ascanio Cullen, del Registro de la Propiedad de Adeje:

Lote número 18: Finca número 1.796-N. Inscrita al tomo 1.343, libro 367, folio 77. Urbana 9. Apartamento en la planta baja, distinguido con el número 119 del edificio «Borinquen», sito en el término municipal de Adeje, sitio conocido por Arenas de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 1.900.000 pesetas.

Lote número 19: Finca número 1.895-N. Inscrita al tomo 1.347, libro 371, folio 113. Urba-

na 108. Apartamento en la planta quinta, sin contar la baja, distinguido con el número 610 en el edificio «Borinquen», sitio conocido por Arenas de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 2.500.000 pesetas.

Lote número 20: Finca número 1.896-N. Inscrita al tomo 1.343 del archivo, libro 367 de Adeje, folio 79. Urbana 109. Apartamento en la planta quinta, sin contar la baja, distinguido con el número 611 en el edificio «Borinquen», sito en el término municipal de Adeje, sitio conocido por Arenas de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 1.900.000 pesetas.

Lote número 21: Finca número 1.897-N. Inscrita al tomo 1.347 del archivo, libro 371 de Adeje, folios 115 y 116. Urbana 110. Apartamento en la planta quinta, sin contar la baja, distinguido con el número 612 en el edificio «Borinquen», sito en el término municipal de Adeje, sitio conocido por Arentasa de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 1.900.000 pesetas.

Lote número 22: Finca número 1.921-N. Inscrita al tomo 1.347 del archivo, libro 371 de Adeje, folio 117. Urbana 134. Local situado en la planta baja del edificio «Borinquen», sito en el término municipal de Adeje, sito conocido por Arentas de Troya y urbanización «Playa de las Américas». Al tipo de su avalúo por importe de 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el día 12 de noviembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de sus respectivos avalúos, según lo señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras de sus respectivos avalúos.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2532, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Se hace saber a las personas que deseen participar en las subastas aquí señaladas, que deberán identificarse documentalmente en forma, y de tratarse de persona jurídica, deberá comparecer necesariamente su legal representante con exhibición, además, de documento nacional de identidad o número de identificación fiscal de copia autorizada de escritura notarial en la que expresamente se le faculte para realizar actos de disposición patrimonial y particular en subasta pública judicial, para la adjudicación a su favor de bienes muebles o inmuebles, y de tratarse de representantes procesales o Procuradores, no bastará la asistencia de oficial habilitado, siendo necesario que aquel Procurador esté expresamente facultado para realizar actos de disposición patrimonial, no bastante simple poder general para pleitos.

El portador del presente se haya ampliamente facultado para su presentación y diligenciado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 2001.—La Secretaria.—49.052.

## MADRID

### Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Pecune, Sociedad Anónima», en liquidación, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid al número 373/01, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el día 11 de septiembre de 2001 fueron designados Síndico primero, don Ricardo Rama Villaverde, con documento nacional de identidad número 33.092.696-C, y con domicilio en calle Claudio Coello, número 126, de Madrid; Síndico segundo, don Jesús Artemio Arnés Sánchez, con documento nacional de identidad número 226.818-S, con domicilio en Madrid, calle Estella, número 20, y Síndico tercero, doña Marta Maillo Bergaz, con documento nacional de identidad número 834.558-A, con domicilio en Madrid, calle Bravo Murillo, número 211-bis, primero C, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quiebra.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario.—49.048.

## MADRID

### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que, en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 767/2000, he acordado la sustitución de convocatoria de Junta general de acreedores por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario.—49.050.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 572/1998, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana Aparicio Carol, en nombre y representación de la entidad mercantil «Zinzinema, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Alcalá, número 78, de Madrid, se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.<sup>a</sup> dijo: Se sobresee el presente procedimiento de quiebra voluntaria de la sociedad «Zinzinema, Sociedad Anónima», reservando a la quebrada y a sus acreedores los derechos que les asisten para que puedan ejercitarlos en la forma que estimen conveniente a su derecho.

Notifíquese la presente resolución a la Procuradora doña Ana Aparicio Carol, a la Comisario y Depositario de la quiebra, al señor Abogado del Estado, en nombre de la Hacienda Pública y del Fondo de Garantía Salarial.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Una vez sea firme el presente auto, queden sin efecto todas las medidas acordadas en el auto de 28 de julio de 1998, cesando la Comisaría y Depositario en sus funciones, y publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» mediante edictos, que, asimismo, se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Expídanse el correspondiente mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia de Madrid, librándose los despachos precisos, que se entregarán a la Procuradora doña Ana Aparicio Carol para que cuide de su diligenciado, y oficiase a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta capital para que cese la retención de la correspondencia de la quebrada. Tómese nota de esta resolución en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y, una vez hecho todo lo anterior, archívese el procedimiento.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—49.051.

## MARTEORELL

### Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 230/2000-C, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.057.500 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de

diciembre de 2001 y, en su caso, para la tercera el día 21 de enero de 2002, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 20.057.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0780 000 18 0 230 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 29 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa-chalé, situada en la parcela número 307, con frente al camino de Can Fosalba, de la urbanización dichas Mas d'en Gall (hoy calle Can Fosalba, número 38), del término municipal de Esparreguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín exterior. Ocupa lo edificado 50 metros cuadrados. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, aunque según medición reciente mide 92 metros cuadrados. Linda: Por el norte, por el este y por el oeste, con restante mayor finca de que se segregó, parcelas señaladas con los números 328, 306 y 308, respectivamente; por el sur, con el nuevo camino de uso público llamado de Can Fosalba (hoy calle Can Fosalba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell número 2, al tomo número 1.402, libro 90 de Esparreguera, folio 248, finca número 6.123.

Martorell, 12 de septiembre de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—49.000.